



Exp.395/26

R.D.204/26

Acta N°60

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 16 de julio de 2026.

VISTO: La solicitud presentada por el señor Wilson Lauz y que luce de fojas 1 a 5 de obrados, mediante la cual manifiesta su interés en adquirir el vagón americano N°70.516, ubicado en Estación Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres;-----

RESULTANDO: I) que a fojas 7, la Gerencia de Material Rodante – Área Remolcada, informa que el vagón peticionado carece de utilidad ferroviaria;-----

-----II) que la Gerencia de Adquisiciones – Licitaciones, en informe de fecha 06/07/2026, establece que, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Directorio N°137/21 del 22 de julio de 2021, el precio de los vagones fuera de uso es de U\$S300,00 por tonelada (IVA incluido);-----

-----III) que asimismo, añade que el referido vagón tiene un peso aproximado de 19 toneladas, resultando un valor total aproximado de U\$S5.700,00 (dólares americanos cinco mil setecientos) (IVA incluido); especificando a su vez, que el retiro y traslado del citado vagón, será de exclusiva responsabilidad del comprador, debiendo pesarse en balanza oficial a los efectos de verificar el peso y el costo final;-----

CONSIDERANDO: que el material ferroviario mencionado no tiene utilidad para la Administración y su venta representa un ingreso económico para AFE; este Directorio considera por tanto, pertinente acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE**:-----

1°. AUTORIZAR la venta del vagón americano N°70.516, ubicado en Estación Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres, al señor Wilson Lauz, por el monto total de U\$S5.700,00 (dólares americanos cinco mil setecientos), IVA incluido.-----

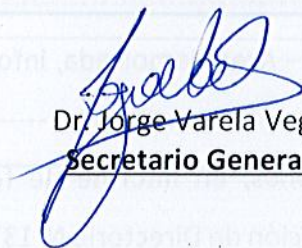
2°. DISPONER la baja del bien del inventario institucional de AFE, conforme a la normativa vigente.-----



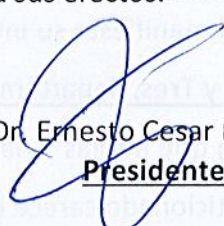
3°. ESTABLECER que el retiro del vagón será de exclusiva responsabilidad del comprador, debiendo el mismo ser pesado en balanza oficial para la confirmación del peso y costo definitivo. -----

4°. NOTIFÍQUESE al interesado. -----

5°. COMUNICAR la presente a la Gerencia de Finanzas y pase a la Gerencia General, a su conocimiento; fecho, siga a la Gerencia de Adquisiciones a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.